



AYUNTAMIENTO DE GAUTEGIZ - ARTEAGA
GAUTEGIZ - ARTEAGAKO UDALA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 88/2021

En relación al expediente nº B041-2020-00021,

Considerando que la cláusula décima de las “bases del concurso y pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de redacción del proyecto de reforma de Herriko Plaza” establece que el jurado se compondrá por:

- a) El alcalde de Gauteviz Arteaga que actuará como presidente.
- b) Un/a concejal/a de Gauteviz Arteaga.
- c) La arquitecta asesora de la oficina técnica del Ayuntamiento de Gauteviz Arteaga o persona que lo sustituya que deberá tener la titulación de Arquitecto/a Superior.
- d) Un arquitecto del equipo responsable de la revisión de las NN.SS de Gauteviz Arteaga o persona que lo sustituya que deberá tener la titulación de Arquitecto/a Superior.
- e) Dos arquitectos/arquitectas superiores a propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

Vista la propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro recibida el día 3 de junio de 2021 (RE 1.220).

Considerando que de acuerdo con la cláusula décima anteriormente indicada, la composición de dicho jurado será designado por decreto de Alcaldía y publicada en el perfil del contratante, en momento previo a su constitución.

RESUELVO

PRIMERO.- Componer de la siguiente manera el jurado para el contrato de redacción del proyecto de reforma de Herriko Plaza de Gauteviz Arteaga:

- a) Presidente: D. Juan Felix Naberan Ozamiz, alcalde de Gauteviz Arteaga.
- b) D^a Aitziber Ribas Bilbao, concejala de Gauteviz Arteaga.
- c) D^a Ixone Legarreta Iturregui, arquitecta asesora de la oficina técnica del Ayuntamiento de Gauteviz Arteaga.
- d) D. Javier Martinez Callejo, arquitecto del Colegio Oficial Vasco-Navarro de Bizkaia y responsable de la revisión de las NN.SS de Gauteviz Arteaga.

- e) D^a. Paula Amuchastegui Moreno, arquitecta del Colegio Oficial Vasco-Navarro de Gipuzkoa y persona propuesta por el propio Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.
- f) D^a. Marta González Cavia, arquitecta del Colegio Oficial Vasco-Navarro de Bizkaia y persona propuesta por el propio Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública de la presente resolución mediante su publicación inmediata en el perfil de contratante de Euskadi.

En Gautegiz Arteaga, a 8 de junio de 2021.

El Alcalde,

Doy fe, La Secretaria,

Fdo.: Juan Felix Naberan Ozamiz

Fdo.: Amaia Abanzabalegui Aranguren